



Expediente n.º: 6779/2023

Referencia: CC.003/22

Resolución de la Alcaldía.

Procedimiento: Prorroga de contrato "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES"

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaría

PRORROGA DEL CONTRATO "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES"

A la vista de los siguientes antecedentes relativos al expediente de prorroga del contrato "Mantenimiento y Conservación de Jardines Públicos Municipales":

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del Responsable del Contrato	27/10/2023	
Providencia de la Alcaldía	27/10/2023	
Informe de Secretaría	30/10/2023	
Informe de Fiscalización	14/12/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes hasta el 19 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	171/22799	91.549,20 €

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 6779/2023

Referencia: CC.003/22

Notificación al Contratista

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: DESTILADERA, S.L.

Asunto: Prorroga contrato "Mantenimiento y Conservación Jardines Públicos Municipales"

Maria Evaola Cabrera Millán (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 20/12/2023
HASH: f6e578e18c18eaf3189e659eb09



NOTIFICACIÓN

Decreto: 2023-2045

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

